

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 6
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		03

Por el cual se modifica el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de Cáchira Norte de Santander, aprobado mediante Acuerdo No.16 de diciembre 15 de 2025, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2026, mediante la incorporación de los recursos de las operaciones de cierre de la vigencia 2025.

**ACUERDO No.03 DE 2026
(Marzo 20 de 2026)**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE de Cáchira NS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acuerdo No.13 de diciembre 11 de 2024, se aprobó por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos viabilizado por el Codfis Departamental el día 9 de diciembre de 2024, para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de: **CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.118.357.000.00) MCTE.**

2.- Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Occidente es una entidad con categoría especial, de orden público descentralizadas del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometido al régimen jurídico previsto en el capítulo 3, Artículo 194,195 y 197 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y al derecho privado en lo referente a la contratación salvo las excepciones correspondientes.

3.- Que en cumplimiento del artículo 5 del decreto 115 de 1996, el principio de universalidad establece que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto.

4.- Que por necesidad del servicio y la dinámica de la administración de la ESE Hospital Regional Occidente es oportuno y procedente hacer ajustes presupuestales en el presupuesto de gastos de ingresos y gastos de acuerdo a las necesidades que se presentes durante la vigencia fiscal.

5.- Que, se realizó las operaciones de Cierre de la Vigencia 2025, el cual presenta unos saldos en Caja y Bancos, así como unas cuentas por cobrar y /o saldos presupuestales del año 2025, que no respaldan obligaciones presentadas al cierre de la vigencia, dado a que la ESE no presenta pasivos presupuestales corrientes a término de la misma, saldos que se hace necesario adicionar para fortalecer el presupuesto de la vigencia 2026 en aquellos rubros que se han presupuestado inicialmente bajos.

6.- Que, las anteriores operaciones están soportadas a 31 de diciembre de 2025, por las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos, Conciliaciones Bancarias, Balance General, Estado de pérdidas y ganancias, Ejecuciones de Cuentas por Cobrar 2025.

7.- Que, El saldo en Caja y Bancos de la ESE. Hospital Regional Occidente a 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de: **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.900.433.469.83) MCTE**, se incorporan al presupuesto la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.622.904.881.00) MCTE.**

no se incorpora recursos por la suma de: **\$277.528.588.83** correspondiente según se detalla: **\$26.249.656.83** distribuidos saldo pendiente de devolución de los recursos de la Resolución 00001499 del 26/08/2024 EBS por valor de \$164.368.81, Resolución No.00001397 del 06/08/2024 EBS por \$ 817.759.62, Resolución No. 00000698 del 21/04/2025 EBS por \$7.802.140.72 y Resolución No. 00000877 del 09/05/2025 EBS por \$ 17.465.387.68; reintegro de los rendimientos financieros del mes de diciembre de las cuentas de ahorro del manejo de los recursos de las resoluciones emanadas del Ministerio de Salud por valor de: **\$3.916.905.00**, movimiento de traslado entre cuentas de ahorro propias por valor de: **\$3.201.000.00**, recaudos por valor de: **\$175.136.607.00** correspondiente a la devolución de saldos a favor de la ESE de las actas firmadas en el proceso de saneamiento de los aportes patronales Situado Fiscal, Sistema General de Participaciones sin Situación de Fondos recursos de uso restringido, y transferencia

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 2 de 6
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		03

Por el cual se modifica el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de Cáchira Norte de Santander, aprobado mediante Acuerdo No.16 de diciembre 15 de 2025, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2026, mediante la incorporación de los recursos de las operaciones de cierre de la vigencia 2025.

**ACUERDO No.03 DE 2026
(Marzo 20 de 2026)**

recibida por anticipado sin facturar (Nueva EPS) y llevada como pasivo dentro de los estados financieros por valor de **\$69.024.420.00**, y efectuado el descuento de los saldos que no se incorporan nos refleja una disponibilidad a incorporar por la suma de: **\$2.622.904.881.00**.

8.- Que del valor a incorporar del cierre de las operaciones de la vigencia 2025 por la suma de: **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.622.904.881.00)** MCTE, se incorporó al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2026 mediante el acuerdo No. 01 del 4 de febrero de 2026 la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$305.135.714.29)** MCTE, recursos de la Resolución No.00001499 del 22 de agosto de 2024, asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2024, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural para la adquisición de un Vehículo de Transporte Extramural (VTE), y, mediante Acuerdo No. 02 de febrero 4 de 2026 se incorporó la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$384.934.164.02)** MCTE, correspondiente a la Resolución No.00001316 del 26 de julio de 2024, por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2024, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural, para la adquisición de un Vehículo de Transporte Asistencial Básico (TAB) para el municipio de Cáchira, quedando por incorporar la suma de: **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.932.835.002.69)** MCTE.

9.- Que de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social no se incorporan en este Acuerdo los saldos de las resoluciones de Equipos Básicos de Salud Resolución No. 00000698 del 24/04/2025 por valor de **\$747.247.500.00** y Resolución No.00000877 de 09/05/2025 por valor **\$498,165,000.00**, los mismos se adicionan en los siguientes dos acuerdos a presentar ante la Junta Directiva de la ESE, dado a que los recursos deben ser adicionados al presupuesto en actos administrativos por separado, quedando por incorporar en el presente acuerdo la suma de **\$ 687.422.502.69**.

CONCEPTO	VALOR SALDO CAJA Y BANCOS A 31/12/2025	VALOR QUE NO SE INCORPORAN A PRESUPUESTO 2026	TOTAL INCORPORAR A PRESUPUESTO 2026
Saldo Caja y Bancos A 31/12/2025	2,900,433,469.83		
Recursos para devolución a Minsalud Res No. 1499/2024 EBS		164,368.81	
Recursos para devolución a Minsalud Res No. 1397/2024 EBS		817,759.62	
Recursos para devolución a Minsalud Res No. 0698/2025 EBS		7,802,140.72	
Recursos para devolución a Minsalud Res No. 0877/2025 EBS		17,465,387.68	
Reintegro de rendimientos financieros Resoluciones Minsalud a 31/12/2025		3,916,905.00	
Traslado de fondos entre cuentas propias ESE ***0626 a *** 1126		3,201,000.00	
Recursos de uso restringido Saneamiento Aportes Patronales		175,136,607.00	
Anticipo recibido de la Nueva EPS sin facturar		69,024,420.00	
TOTAL RECURSOS A NO INCORPORAR:.....		277,528,688.83	
DISPONIBILIDAD FINAL A INCORPORAR A 31/12/2025:.....			2,622,904,881.00
Valor incorporado disponibilidad inicial a 31/12/2025 Acuerdo No.01 del 04/02/2026 VTE Minsalud			305,135,714.29
Valor incorporado disponibilidad inicial a 31/12/2025 Acuerdo No.02 del 04/02/2026 TAB Minsalud			384,934,164.02
SUB TOTAL RECURSOS DISPONIBLES SIN INCORPORAR :.....			1,932,835,002.69
Acuerdo No. 04 de marzo de 2026 Recursos Res No. 0698 de 2025 EBS Minsalud la Esperanza			747,247,500.00
Acuerdo No. 05 de marzo de 2026 Recursos Res. No.0877 de 2025 EBS Minsalud Cáchira			498,165,000.00
TOTAL A INCORPORAR ACUERDO No. 03 DE 2026 RECURSOS DISPONIBLES A 31/12/2025			687,422,502.69

10.- Que, al realizar dichas operaciones resultan Cuentas por Cobrar de facturación radicada, por la suma de: **\$665.850.994.29** desglosado así:

MUNICIPIO DE CACHIRA \$404.930.329.49

MUNICIPIO DE LA ESPERANZA \$260.920.664.80

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 3 de 6
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		03

Por el cual se modifica el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de Cáchira Norte de Santander, aprobado mediante Acuerdo No.16 de diciembre 15 de 2025, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2026, mediante la incorporación de los recursos de las operaciones de cierre de la vigencia 2025.

**ACUERDO No.03 DE 2026
(Marzo 20 de 2026)**

11.- Que, las cuentas por cobrar se incorporarán al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia en la medida de su recaudo y al cierre de la vigencia 2025, no se presenta valores significativos a incorporar.

12.- Que, a treinta y uno de diciembre de 2025, la ESE Hospital Regional Occidente No presenta cuentas por pagar presupuestales, las reportadas contablemente corresponde a provisiones sobre prestaciones sociales, que se pagarán con el presupuesto de la vigencia 2026.

13.- Que, Se presupuesta el 5% para mantenimiento Hospitalario es decir la suma de: \$34.371.125,19 cumpliendo con lo exigido por ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

14.- Que, la ESE a cierre de la vigencia 2025 presenta pasivos por valor \$2.242.147.863.14 en sus estados financieros que corresponden a pasivos por provisiones de los gastos de personal beneficio a empleados por valor de \$40.790.192.00 que se cubren con el presupuesto de la vigencia 2026, pasivos por litigios y demandas en proceso por valor de \$67.699.927.00, otros pasivos anticipos por venta de servicios de salud por valor de \$69.024.420.00 ingresos recibidos por anticipado de saneamiento de los aportes patronales por \$75.186.498.00 que corresponden a recaudo de las actas firmadas de Saneamiento de Aportes Patronales vigencias 1994 a 2011 y 2012 a 2016 realizadas con las diferentes administradoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud que la norma contable exige llevar como un pasivo, valor que está respaldado igualmente por el efectivo equivalente en la cuenta de ahorros de uso restringido en los estados financieros a corte 31 de 2025 y otros pasivos diferidos por subvenciones condicionadas recursos recibidos de los Equipos Básicos de Salud Minsalud \$1.989.446.826.14 respaldados con los saldos existentes en los Bancos a cierre de la vigencia, de acuerdo a lo siguiente:

15.- Que, al no presentar pasivos exigibles los saldos al cierre de las operaciones de la vigencia 2025 (caja y bancos) le permiten a la ESE adicionar los recursos a las necesidades que presenta la ESE para cumplir con sus obligaciones contractuales, proyectos de salud pública municipal y departamental y dar cumplimiento con lo estipulado en cuanto al mantenimiento hospitalario.

16.- Que, el acuerdo No. 03 de 2026 tiene concepto de viabilidad del IDS y concepto de viabilidad jurídica del Asesor de Seguridad Social de la Gobernación de Norte de Santander.

17.- Que, los valores totales a incorporar ascienden a la suma de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$687.422.502.69) MCTE**, así:

DISPONIBILIDAD INICIAL

\$687.422.502.69

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2026, de la ESE. Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, la suma de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$687.422.502.69) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	VALOR TOTAL
1	Ingresos	687.422.502.69
1.0	Disponibilidad Inicial	687.422.502.69

E.S.E. Hospital Regional Occidente - Cáchira
(095) 5687006 - (095) 5687016 : www.esehospitalregionaloccidente.gov.co
"Humanizando Tu Salud y Bienestar"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 4 de 6
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		03

Por el cual se modifica el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de Cáchira Norte de Santander, aprobado mediante Acuerdo No.16 de diciembre 15 de 2025, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2026, mediante la incorporación de los recursos de las operaciones de cierre de la vigencia 2025.

**ACUERDO No.03 DE 2026
(Marzo 20 de 2026)**

1.0.02	Disponibilidad Inicial	687.422.502.69
--------	------------------------	----------------

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2026, de la ESE. Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, la suma de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$687.422.502.69) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2	Gastos	687,422,502.69
2.1	Funcionamiento	208,503,615.50
2.1.1	Gastos de personal	3,375,974.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	3,375,974.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	3,375,974.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	3,375,974.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1,270,274.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	2,105,700.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	195,401,164.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	195,401,164.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	18,401,164.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Dotación),	3,401,164.00
2.1.2.02.01.002.01	Dotación	3,401,164.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	15,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Combustibles y Lubricantes	15,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	177,000,000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15,000,000.00
2.1.2.02.02.006.02	Comunicaciones y Transportes	15,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	27,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	25,000,000.00
2.1.2.02.02.007.02	Comisiones Bancarias	2,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	135,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02.01	Contratos de prestación de servicios V. Actual	90,000,000.00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 5 de 6
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		03

Por el cual se modifica el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de Cáchira Norte de Santander, aprobado mediante Acuerdo No.16 de diciembre 15 de 2025, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2026, mediante la incorporación de los recursos de las operaciones de cierre de la vigencia 2025.

**ACUERDO No.03 DE 2026
(Marzo 20 de 2026)**

2.1.2.02.02.008.03	Honorarios	45,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	8,226,477.50
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	226,477.50
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	226,477.50
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	226,477.50
2.1.3.07.30	Auxilio Sindical (no de pensiones)	226,477.50
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	8,000,000.00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	8,000,000.00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	8,000,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1,500,000.00
2.1.8.01	IMPUESTOS	1,500,000.00
2.1.8.01.14	GRAVAMENES A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1,500,000.00
2.3	Inversión	2,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	2,000,000.00
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	2,000,000.00
2.3.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	2,000,000.00
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	2,000,000.00
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	2,000,000.00
2.3.2.01.01.003.07.01.01	Vehículo de Transporte Asistencial Básico (Ambulancia tipo campero 4 X 4)	1,000,000.00
2.3.2.01.01.003.07.01.02	Vehículo de Transporte Asistencial y del Componente Extramural (Tipo Camioneta o Camper 4 X 4)	1,000,000.00
2.4	Gastos de operación comercial	476,918,887.19
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	476,918,887.19
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	65,000,000.00
2.4.5.01.03.01	Combustibles y Lubricantes	15,000,000.00
2.4.5.01.03.07	Productos Farmacéuticos	20,000,000.00
2.4.5.01.03.08	Muebles Otros Bienes Transportables	30,000,000.00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo (Mantenimiento)	87,622,675.19
2.4.5.01.04.01	Mantenimiento Hospitalario (Infraest.- Dotación)	20,622,675.19
2.4.5.01.04.02	Material Médico Quirúrgico	30,000,000.00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 6 de 6
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		03

Por el cual se modifica el presupuesto de la E.S.E. Hospital Regional Occidente de CÁCHIRA Norte de Santander, aprobado mediante Acuerdo No.16 de diciembre 15 de 2025, para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2026, mediante la incorporación de los recursos de las operaciones de cierre de la vigencia 2025.

**ACUERDO No.03 DE 2026
(Marzo 20 de 2026)**

2.4.5.01.04.03	Materiales para Laboratorio	27,000,000.00
2.4.5.01.04.06	Materiales para Odontología	10,000,000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	324,296,212.00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15,000,000.00
2.4.5.02.06.02	Comunicaciones y Transporte	15,000,000.00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	300,296,212.00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario	13,748,450.00
2.4.5.02.08.06	Contratos de prestación de servicios	286,547,762.00
2.4.5.02.08.06.01	Contratos de prestación de servicios Vigencia Actual	286,547,762.00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9,000,000.00
2.4.5.02.09.01	Capacitación	9,000,000.00

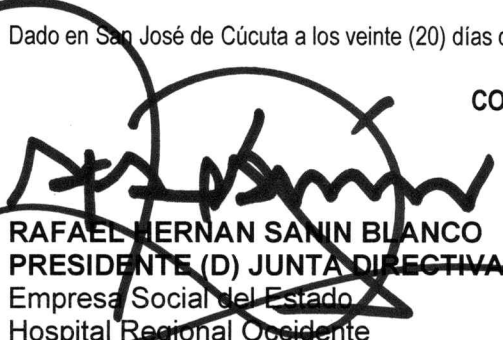
ARTICULO TERCERO. - Con la modificación anterior el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE. Hospital Regional Occidente para la actual vigencia fiscal asciende a la suma de: **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$7.228.829.889.00) MCTE.-**

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO QUINTO.- Envíese copia del presente acuerdo No.03 de 2026 al CODFIS Departamental.

Dado en San José de Cúcuta a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO
PRESIDENTE (D) JUNTA DIRECTIVA
Empresa Social del Estado
Hospital Regional Occidente


ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Gerente ESE Secretaria de la Junta Directiva
ESE. Hospital Regional Occidente

Aprobó	BORIS VELASCO PARADA – Asesor Salud – Gobernación de Norte de Santander	
Vo.Bo.	Andrea Carolina Torres Mora – Gerente ESE	
Proyectó	Soel Mora Torrado – Técnico Adm. E.S.E Hospital Regional Occidente	